

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2023
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL	
Código BPIN No.	2022080010024	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto de 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 24 de la Constitución Nacional, establece que todo colombiano con las limitaciones que establezca la Ley tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional. <i>A su vez, el artículo 209 de la Constitución consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones</i> En el Plan de Desarrollo Distrital, se encuentra la política Movilidad Inteligente y Segura, la cual busca el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del país y el mundo. Para esto se desarrollarán, a través de acciones para impulsar, gestionar, analizar y apoyar iniciativas de infraestructura de transporte sostenible y de las nuevas alternativas que permitan aprovechar la situación geográfica del territorio para desarrollar sistemas multimodales intra e interterritoriales. Dentro de esta política, se encuentra el programa Conectividad ágil, eficiente y segura, que pretende ofrecer la infraestructura vial y mecanismos de coordinación de la movilidad que garantice una conectividad ágil, eficiente, a través de sistemas de inteligencia aplicada, en la cual se optimicen no sólo los desplazamientos sino también la infraestructura mediante soluciones e intervenciones focalizados que se complementen apropiadamente, tanto en el flujo de tránsito, como en la cobertura de la infraestructura para mejorar la movilidad y aplicar instrumentos alternativos para el

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

financiamiento del sistema de transporte en los términos señalados en el artículo 97 de Ley 1955 de 2019.

El Distrito de Barranquilla, a través de su organismo de tránsito, viene implementando el Proyecto **Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial**, que tiene por objetivo la elaboración de los estudios técnicos y la adquisición de equipos, dispositivos tecnológicos, software y herramientas computacionales necesarias para la caracterización, diagnóstico, formulación, planificación, gestión y evaluación del tránsito y la seguridad vial y como meta producto 2023, alcanzar el 100% de la elaboración de los estudios técnicos.

La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, tiene como una función primaria la de Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes y como funciones secundarias, entre otras las siguientes:

- *Formular, coordinar, ejecutar programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial.*
- *Orientar la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones que conlleven a la prevención y disminución de la accidentalidad vial, atendiendo la normatividad vigente y los lineamientos del orden nacional.*
- *Fijar directrices en la formulación y ejecución de programas, proyectos y acciones tendientes a mejorar la circulación y los desplazamientos de manera segura por las vías del Distrito de Barranquilla, de conformidad con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.*

De conformidad, con lo señalado en el artículo 98 del Decreto Acordal 0801 de 2020, función secundaria de la oficina de gestión de tránsito: “Desarrollar los estudios técnicos para la ejecución planes, programas y proyectos en materia de tránsito, seguridad vial y transporte no motorizado, de conformidad con las políticas Distritales, con énfasis en los medios alternativos de transporte, en el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo del Distrito y las disposiciones legales vigentes”.

En el marco del proyecto “Estudios para optimización del tránsito y la seguridad vial” la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, diseña, coordina y ejecuta, en coordinación con las Unidades adscritas a la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, demás secretarías o dependencias del Distrito, diferentes operativos de aplicación de la norma, para los infractores, buscando con ello la reducción de la accidentalidad en el Distrito y por ende una movilidad segura., los resultados estadísticos durante el segundo semestre de la vigencia del año 2022, se ha evidenciado una disminución del porcentaje en comparación con la vigencia 2021. Por lo que resulta oportuno y necesario continuar e incrementar las acciones y medidas que sigan conduciendo a la disminución de la accidentalidad en el Distrito de Barranquilla.

ACCIDENTALIDAD 2021-2022			
MES	AÑO 2021	AÑO 2022	%
ENERO	346	394	14%

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

FEBRERO	339	457	35%
MARZO	382	489	28%
ABRIL	270	383	42%
MAYO	315	432	37%
JUNIO	371	413	11%
JULIO	413	315	-24%
AGOSTO	458	163	-64%
SEPTIEMBRE	404	141	-65%
OCTUBRE	431	180	-58%
NOVIEMBRE	458	144	-69%
DICIEMBRE	513	154	-70%
TOTAL	4700	3187	-22%

EN EL AÑO 2022, SE PRESENTARON 3668 ACCIDENTES ARROJANDO UNA DISMINUCIÓN DEL 22% EN COMPARATIVO CON EL AÑO ANTERIOR

Así mismo, se ha liderado las acciones de regulación y control en las vías de la ciudad, como mecanismo eficiente y eficaz para dar una mejor movilidad en las vías del Distrito; Dirigir y coordinar los operativos de control a los vehículos de tracción animal, las inmovilizaciones de vehículos por la comisión de infracciones de tránsito; desarrollo, actualización, soporte, seguimiento y monitoreo a las herramientas tecnológicas para la imposición de comparendos mediante un dispositivo electrónico que sirve como herramienta práctica y eficiente que permite captar de manera oportuna las infracciones de Tránsito, en igual orden, porque acorta los procedimientos en razón a que la infracción es registrada en tiempo real al SIMIT, todas estas actividades permiten encausar la normatividad de tránsito y crear cultura de movilidad, logrando mejorar la seguridad vial en el Distrito.

Ahora bien, para cumplir con el objetivo del proyecto Estudios para Optimización del Tránsito y la Seguridad Vial, reducir la accidentalidad y disminuir la violación de las normas de tránsito y transporte en el Distrito, La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial a través de su Oficina de Gestión de Tránsito lidera la formulación de planes, programas y proyectos relacionados con la regulación del tránsito y seguridad vial en el marco de lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Movilidad, el Plan Distrital de Seguridad Vial y el Plan de Desarrollo Distrital en el Distrito de Barranquilla. Lo anterior, según lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

En este sentido, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, viene desarrollando actividades entre las cuales se encuentra las de: Realizar estudios técnicos para analizar las problemáticas de tránsito, circulación y seguridad vial y plantear alternativas de solución; evaluar y analizar los Planes de Tránsito por cierres de vías, elaborar estudios para fijar la política en materia de ordenamiento del tránsito, transporte y seguridad vial; hacer seguimiento a las obras de infraestructura vial y al transporte motorizado y no motorizado que se desarrollan

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	en la ciudad; entre otras actividades que van dirigidas a diseñar toda la política de movilidad, control y regulación del Tránsito en la vías de la ciudad. Así las cosas, teniendo en cuenta que no existe recurso humano de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades descritas tal como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana; se requiere contratar Cinco (05) profesionales diferentes disciplinas que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida que acompañen en los diferentes procesos que se llevan a cabo en materia de gestión del tránsito a lo largo de la presente vigencia fiscal y de esta manera contribuir a la implementación de las estrategias planteadas para el cumplimiento de las metas propuesta en el Plan de Desarrollo Distrital; lo anterior teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, no posee el personal de planta suficiente para acompañar en las actividades relacionadas con el desarrollo del proyecto de estudios para optimización del tránsito y seguridad vial.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRÁNSITO Y LA SEGURIDAD VIAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio Personal Temporal</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicio Personal Temporal
ÍTEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111600	Servicio Personal Temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, requiere contratar los servicios de (05) profesionales diferentes disciplinas que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina Gestión del tránsito, en los diferentes procesos en cuanto a la revisión, proyección de informes así como también la asesoría en la coordinación de los estudios implementados en virtud del proyecto Estudios para la optimización del Tránsito y seguridad Vial						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	OBLIGACIONES GENERALES 1. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II 2. El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	Nota 1: El valor individual para cada contrato se encuentra relacionado en el anexo N. B del estudio previo. Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta presentada						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>202302760</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$93.628.000.00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Secretaría de Hacienda</td></tr> </table>	Número:	202302760	Valor:	\$93.628.000.00	Autorizados por	Secretaría de Hacienda
Número:	202302760						
Valor:	\$93.628.000.00						
Autorizados por	Secretaría de Hacienda						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: • Análisis del sector.						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER ANEXO CONTRATISTA						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Copia de Cedula de Ciudadanía. • Registro Único Tributario – RUT actualizado. • Afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). • Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. • Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. • Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley) • Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso que aplique) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado del Registro de deudores alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) • Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. • Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de Antecedentes inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional • Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC • Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. • Certificaciones de experiencia y copias de contratos que acrediten su experiencia e idoneidad. • Examen médico pre-ocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.						

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.6.1.2 Experiencia	El Plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A	
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
	Identificación del funcionario:	80038995
	Cargo:	Jefe de Oficina Gestión de tránsito
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Ver Anexo de contratista	
3.11 Liquidación del Contrato	N/A	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	MARLOWN GABRIEL ALCARAZ	
CARGO:	Jefe de Oficina Gestión de tránsito	
Proyectó:	Luz Darys Cabrera G- Asesora Externa -SDTSV	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
ANEXO CONTRATISTA

ÍTEM	NUMERO DE CONTRATISTA A	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
1	2	Acreditar título en Derecho, Y especialización con experiencia Profesional de mínimo dos (2) años.	- Brindar Asesoría Jurídica a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial mediante la emisión de conceptos requerido por el supervisor. - Brindar Acompañamiento y asesoría a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en los aspectos jurídicos atendiendo todos los asuntos de carácter legal y administrativo que se le asignen y coordinando con la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría. - Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en la revisión jurídica de las proyecciones de respuestas a los PQRS y demás actuaciones que estén relacionados con los casos que se le asignen por parte de la Oficina de Gestión de Tránsito. - Brindar asesoría y acompañamiento a la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, en relación con la revisión legal de la expedición de los distintos permisos que se expiden desde la oficina. - Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	Dieciocho Millones de pesos M/L(\$18.000.000.00)	Treinta y Seis Millones de pesos M/L(\$36.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a Quince (15) de Octubre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00), un segundo pago a Quince (15) noviembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00), un tercer pago a Quince (15) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00) y un pago final a 31 de diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000.00).Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)

ANEXO CONTRATISTA

ÍTE M	NUMERO DE CONTRATIS TA	PERFIL Y EXPERIENC IA	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DE LOS CONTRATOS	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	FORMA DE PAGO
2	3	Profesional en ingeniería civil y/o industrial y/o de sistemas o área a fin con experiencia Profesional de mínimo Cuatro (4) años.	- Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas. - Brindar asesoría en la revisión de conceptos para emitir las respuestas con los asesores de la Oficina de Gestión del Tránsito. - Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión de los Planes de Manejo de Tráfico de cierre de vía por evento y cierre de vía por obra. - Acompañamiento al área de infraestructura vial de la Oficina de Gestión del Tránsito en la revisión y seguimiento a los planes de manejo de tráfico, con el acompañamiento de la oficina de control operativo de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial. - Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato, y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna	Dieciocho Millones de pesos M/L(\$18.000.000.00)	Cincuenta Y cuatro Millones de pesos M/L(\$54.000.000.00)	El Distrito de Barranquilla pagará al contratista, mediante Un primer pago a Quince (15) de Octubre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00) , un segundo pago a Quince (15) noviembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00) , un tercer pago a Quince (15) de diciembre de 2023 por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$5.250.000.00) y un pago final a 31 de diciembre de 2023, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L (\$2.250.000.00) .Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social, cuenta de cobro y/o factura, informe de gestión de las actividades realizadas, informe del supervisor. En todo caso los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC (Plan mensualizado de caja)

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para Identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clave	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo prevenirlo)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A qué se le asigna?	Tratamiento: Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de precios, variación de la oferta y la demanda, etc., que afecten el cumplimiento del contrato.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando pérdidas en la ejecución.	2	3	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contrata	Revisión de cumplimiento del contrato a través de los reportes de avance y revisión de los reportes de avance y revisión de los reportes de avance.	1	1	En la ejecución del evento	Al terminar la ejecución del contrato.	Análisis de los informes de avance y revisión de los reportes de avance.	Cuando se presente el evento
	General	Externo	Todas	Financiero	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, operación y desarrollo del proyecto o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del contrato, como consecuencia de la variación en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del pago del contrato, las acciones en el mercado y por ende la variación de la oferta y la demanda.	2	3	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contrata	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de determinar la variación de los precios de mercado y la variación de los precios de mercado.	1	1	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de los valores históricos de la oferta y la demanda con el comportamiento del mercado, para determinar los cambios en las finanzas que pueden afectar el contrato.	Manual
	General	Externo	Todas	Financiero	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, operación y desarrollo del proyecto o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del contrato, como consecuencia de la variación en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del pago del contrato, las acciones en el mercado y por ende la variación de la oferta y la demanda.	2	3	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contrata	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de determinar la variación de los precios de mercado y la variación de los precios de mercado.	1	1	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de los valores históricos de la oferta y la demanda con el comportamiento del mercado, para determinar los cambios en las finanzas que pueden afectar el contrato.	Manual
	General	Externo	Todas	Financiero	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, operación y desarrollo del proyecto o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del contrato, como consecuencia de la variación en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del pago del contrato, las acciones en el mercado y por ende la variación de la oferta y la demanda.	2	3	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contrata	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de determinar la variación de los precios de mercado y la variación de los precios de mercado.	1	1	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de los valores históricos de la oferta y la demanda con el comportamiento del mercado, para determinar los cambios en las finanzas que pueden afectar el contrato.	Manual
	General	Externo	Todas	Financiero	Riesgo de las acciones emprendidas a la administración, operación y desarrollo del proyecto o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del contrato, como consecuencia de la variación en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del pago del contrato, las acciones en el mercado y por ende la variación de la oferta y la demanda.	2	3	Bajo	Medio	Entidad Estatal/Contrata	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de determinar la variación de los precios de mercado y la variación de los precios de mercado.	1	1	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de los valores históricos de la oferta y la demanda con el comportamiento del mercado, para determinar los cambios en las finanzas que pueden afectar el contrato.	Manual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Nº.	Clase	Fase	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento (¿Con qué se le asigna?)	Impacto después del tratamiento	¿Alcance la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se iniciará el tratamiento	Fecha estimada en que se completará el tratamiento	Monitoreo y revisión	
																		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	General	General	General	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal, que cause incidentes dentro de las funciones atribuidas en el contrato.	1	1	4	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Retrasos en el desarrollo de los pagos, en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 3. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 4. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 6. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato.	1	1	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio															
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución															
	Operación	Operación	Operación	Operación															
	Operación	Operación	Operación	Operación															
6	General	General	General	General	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal, que cause incidentes dentro de las funciones atribuidas en el contrato.	2	2	4	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Retrasos en el desarrollo de los pagos, en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 3. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 4. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 6. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato.	2	2	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio															
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución															
	Operación	Operación	Operación	Operación															
	Operación	Operación	Operación	Operación															
7	General	General	General	General	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufran el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago por parte de la Entidad Estatal, que cause incidentes dentro de las funciones atribuidas en el contrato.	3	3	4	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Retrasos en el desarrollo de los pagos, en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 3. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 4. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 5. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato. 6. Retrasos en el desarrollo de las actividades del contrato.	3	3	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato.
	Estudio	Estudio	Estudio	Estudio															
	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución															
	Operación	Operación	Operación	Operación															
	Operación	Operación	Operación	Operación															

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

0		7		6		No.	
General	Interno	General	Interno	General	Interno	Clase	
Objetivo	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Contratación	Etapa	
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Tipo	
El proveedor debe cumplir las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	No se presentan las garantías en el documento del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.	Desarrollo de la causa por parte del contratista para la legalización del contrato.					Descripción (Qué sucede, pasar y cómo puede ocurrir)
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato en el momento de la calidad del servicio.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Se realiza el proceso de contratación pero no se cumple con los requisitos. 3. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato en el momento de la calidad del servicio.	Reflexión en el proceso de contratación.					Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	1	1	1		Impacto
2	2	2	2	2	2		Impacto
3	3	3	3	3	3		Impacto
4	4	4	4	4	4		Impacto
5	5	5	5	5	5		Impacto
6	6	6	6	6	6		Impacto
7	7	7	7	7	7		Impacto
8	8	8	8	8	8		Impacto
9	9	9	9	9	9		Impacto
10	10	10	10	10	10		Impacto
11	11	11	11	11	11		Impacto
12	12	12	12	12	12		Impacto
13	13	13	13	13	13		Impacto
14	14	14	14	14	14		Impacto
15	15	15	15	15	15		Impacto
16	16	16	16	16	16		Impacto
17	17	17	17	17	17		Impacto
18	18	18	18	18	18		Impacto
19	19	19	19	19	19		Impacto
20	20	20	20	20	20		Impacto
21	21	21	21	21	21		Impacto
22	22	22	22	22	22		Impacto
23	23	23	23	23	23		Impacto
24	24	24	24	24	24		Impacto
25	25	25	25	25	25		Impacto
26	26	26	26	26	26		Impacto
27	27	27	27	27	27		Impacto
28	28	28	28	28	28		Impacto
29	29	29	29	29	29		Impacto
30	30	30	30	30	30		Impacto
31	31	31	31	31	31		Impacto
32	32	32	32	32	32		Impacto
33	33	33	33	33	33		Impacto
34	34	34	34	34	34		Impacto
35	35	35	35	35	35		Impacto
36	36	36	36	36	36		Impacto
37	37	37	37	37	37		Impacto
38	38	38	38	38	38		Impacto
39	39	39	39	39	39		Impacto
40	40	40	40	40	40		Impacto
41	41	41	41	41	41		Impacto
42	42	42	42	42	42		Impacto
43	43	43	43	43	43		Impacto
44	44	44	44	44	44		Impacto
45	45	45	45	45	45		Impacto
46	46	46	46	46	46		Impacto
47	47	47	47	47	47		Impacto
48	48	48	48	48	48		Impacto
49	49	49	49	49	49		Impacto
50	50	50	50	50	50		Impacto
51	51	51	51	51	51		Impacto
52	52	52	52	52	52		Impacto
53	53	53	53	53	53		Impacto
54	54	54	54	54	54		Impacto
55	55	55	55	55	55		Impacto
56	56	56	56	56	56		Impacto
57	57	57	57	57	57		Impacto
58	58	58	58	58	58		Impacto
59	59	59	59	59	59		Impacto
60	60	60	60	60	60		Impacto
61	61	61	61	61	61		Impacto
62	62	62	62	62	62		Impacto
63	63	63	63	63	63		Impacto
64	64	64	64	64	64		Impacto
65	65	65	65	65	65		Impacto
66	66	66	66	66	66		Impacto
67	67	67	67	67	67		Impacto
68	68	68	68	68	68		Impacto
69	69	69	69	69	69		Impacto
70	70	70	70	70	70		Impacto
71	71	71	71	71	71		Impacto
72	72	72	72	72	72		Impacto
73	73	73	73	73	73		Impacto
74	74	74	74	74	74		Impacto
75	75	75	75	75	75		Impacto
76	76	76	76	76	76		Impacto
77	77	77	77	77	77		Impacto
78	78	78	78	78	78		Impacto
79	79	79	79	79	79		Impacto
80	80	80	80	80	80		Impacto
81	81	81	81	81	81		Impacto
82	82	82	82	82	82		Impacto
83	83	83	83	83	83		Impacto
84	84	84	84	84	84		Impacto
85	85	85	85	85	85		Impacto
86	86	86	86	86	86		Impacto
87	87	87	87	87	87		Impacto
88	88	88	88	88	88		Impacto
89	89	89	89	89	89		Impacto
90	90	90	90	90	90		Impacto
91	91	91	91	91	91		Impacto
92	92	92	92	92	92		Impacto
93	93	93	93	93	93		Impacto
94	94	94	94	94	94		Impacto
95	95	95	95	95	95		Impacto
96	96	96	96	96	96		Impacto
97	97	97	97	97	97		Impacto
98	98	98	98	98	98		Impacto
99	99	99	99	99	99		Impacto
100	100	100	100	100	100		Impacto

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

[illegible]

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf